

RESOLUCION N° IG-CA-83-0644

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de diciembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cafiarte, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA SOCIEDAD ANONIMA"; QUE

QUE el Ingeniero Felipe Pezo Campuzano, en su calidad de Gerente General y representante legal de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio de la señorita Abogada Yolanda Nevárez Zurita, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 83-321 DIA del 30 de marzo de 1983, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE mediante Decreto del 20 de septiembre de 1976, la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral hizo la demarcación de la zona de playa y bahía del inmueble materia de aporte;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-363 el 12 de mayo de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA SOCIEDAD ANONIMA", por la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES, representado por treinta mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constan tes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 17° de es-

11.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

11644

Resolución No. IG-CA-83-

Compañía: "MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA SOCIEDAD ANONIMA"

te Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de diciembre de 1982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y aiente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) de considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en la zona urbana de la parroquia Eloy Alfaro (Durán) descrito en la cláusula quinta de la escritura pública del 31 de diciembre de 1982; b) Si así lo hiciere cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

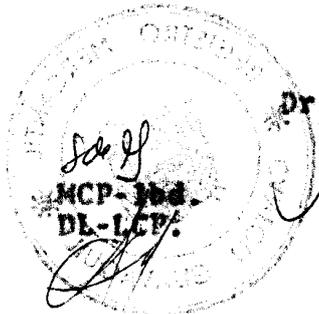
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 19º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 11 de julio de 1980, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

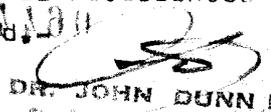
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 31 de diciembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil el 11 de Mayo de 1983.

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



Queda inscrito el Aporte ordenado en esta resolución de fojas 20465 a 20514, Numero 937 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 2504 del repertorio. Guayaquil, febrero quince de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador de la Propiedad.

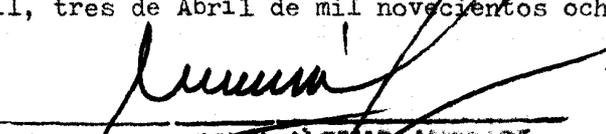

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomo nota de lo Ordenado en esta Resolución a foja 51468 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y seis, al margen de la inscripción respectiva Guayaquil, febrero quince de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Registrador de la Propiedad.

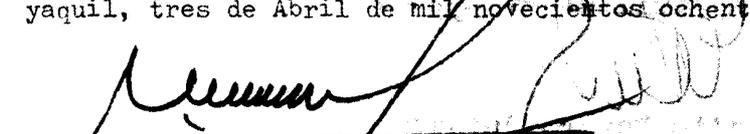

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas 6.466 a 6.470, número 455 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.601 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 10.539 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

